



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF18-IR-43/2018.**

CARRILLO
C. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 07 de Febrero del 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO, en su carácter de **Directora de Obras Públicas**.
- ING. MARIO CONDE GUTIERREZ, en su carácter de **Representante Legal** de la Empresa Contratista
- C. SEBASTIAN CAN PECH, en su carácter de **Residente de Obra** por la dependencia Ejecutora
- ING. AARON ISAI HERNANDEZ AGUILAR, En su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NUMERO DE CONTRATO:	OP-FCP FISMDF18-IR-43/2018
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METÁLICA"
CONTRATISTA:	"EDICA CONSTRUCTOR Y MAQUINARIA S.A DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2018
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LAMINA DE ZINC "LAMINA R-101 PINTRO BLANCO C-26", RECTANGULAR O CANALETAS DE 3.05 X 1.10 METROS DE DIMENSIÓN, FIJADO ENTRE LA LAMINA Y ESTRUCTURA DE BARROTE ESTRUCTURAL O SIMILAR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABALLERETAS RECTANGULAR Z-ALUM, R-101, C-26 DE 3.05 METROS, FIJADO EN ESQUINAS JUNTA Y PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA UTILIZANDO TORNILLOS PARA FIJACIÓN, INCLUYE DESMANTELAMIENTO DE TECHUMBRE EXISTENTE, TRASLAPE DE LAMINAS, ACARREOS, MATERIALES DESPERDICIOS, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.
LOCALIDADES:	"YALCHEN, QUINTANA ROO".

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 1'097,902 09
MONTO AMPLIADO:	\$ 0 00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0 00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 1'097,902 09
FECHA DE INICIO ORIGINAL (CONTRATO):	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL (CONTRATO):	30 DE DICIEMBRE DEL 2018.
FECHA DE INICIO REAL:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF18-IR-43/2018.**



FECHA DE TÉRMINO REAL:	30 DE DICIEMBRE DEL 2018
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIAS
AUMENTO DE PLAZO:	0 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	45 DÍAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
01 (UNO)	16 DE NOVIEMBRE DE 2018	30 DE NOVIEMBRE DE 2018	\$ 457,135.65	
02 (DOS)	01 DE DICIEMBRE DE 2018	15 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 250,519.67	
03 (TRES, ULTIMA Y FINIQUITO)	16 DE DICIEMBRE DE 2018	30 DE DICIEMBRE DE 2018		\$ 390,246.77
Sumas:			\$ 707,655.32	\$ 390,246.77
Importe total:	\$ 1'097,902.09			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **2286828** expedida por la Afianzadora **SOFIMEX, S.A.** por un importe de \$ **109,790.21** para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF18-IR-43/2018**.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF18-IR-43/2018.**

CARRILLO
GOBIERNO MUNICIPAL



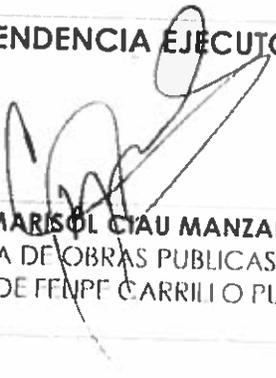
Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:00 HRS** horas del día **07** de **Febrero** del **2019**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA



ING. CLAUDIA MARISOL CHAU MANZANERO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO



C. SEBASTIÁN CAN PECH
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



ING. MARIO CONDE GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
"EDICA CONSTRUCTOR Y MAQUINARIA S.A. DE
C.V."



ING. AARON ISAI HERNÁNDEZ AGUILAR
SUPERINTENDENTE
"EDICA CONSTRUCTOR Y MAQUINARIA DE C.V."